



CUT: 99089-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0030-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

Nuevo Chimbote, 21 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 99089-2022 organizado por Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como operador de infraestructura hidráulica menor, sobre aprobación de la Actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Menor al año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 3) de artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, de acuerdo al artículo 17° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los operadores de infraestructura hidráulica realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 155-2023-ANA, se aprobó el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, que regula la prestación de los servicios públicos de suministro de agua y gestión de aguas subterráneas a cargo de los Proyectos Especiales y Juntas de Usuarios en calidad de operadores de infraestructura hidráulica. Así mismo en su artículo 21° "Forma y oportunidad de presentación del inventario de Infraestructura hidráulica" establece que el inventario de infraestructura del sector hidráulico es elaborado y actualizado cada año por el operador y presentado en físico y digital al 30 de junio, a la Administración Local del Aguapara su aprobación;

Que, con Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI del 14.12.2017, se aprueba el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua y el organigrama institucional, estableciendo en el artículo 48° literal f) como una de las funciones de las Administraciones Locales de Agua, la de aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica;

Que, mediante Oficio N° 433-2022-JUSRI/CH/PRE, de fecha 14.06.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM, solicita aprobación de la actualización del Inventario de la Infraestructura Hidráulica Menor al año 2022, del ámbito de referida junta, para lo cual presenta solicitud y CD (conteniendo el Inventario de infraestructura Hidráulica actualizado al 2022: memoria y anexos, en formato digital);

Que, mediante Notificación N° 0073-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de fecha 28.06.2022, la ALA Santa Lacramarca Nepeña comunica a la administrada que se ha formulado el documento Observación Técnica N° 0003-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN/FWBL, en virtud del cual se han generado observaciones al expediente, las cuales, se hace necesario sean absueltas, anexando el documento, a fin de que subsane las observaciones planteadas.

Que, Mediante Oficio N° 484-2022-JUSRI/CH/PRE, de fecha 18.07.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como Operador de Infraestructura Hidráulica Menor, solicita ampliación de plazo para levantamiento de observaciones.

Que, Mediante Oficio N° 0667-2022-JUSRI/CH/PRE, de fecha 25.10.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como Operador de Infraestructura Hidráulica Menor, remite el inventario de la infraestructura hidráulica.

Que, Mediante Oficio N° 0706-2022-JUSRI/CH/PRE, de fecha 09.11.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como Operador de Infraestructura Hidráulica Menor, alcanza la subsanación de las observaciones al inventario de la infraestructura hidráulica.

Que, mediante Notificación N° 0178-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de fecha 16.11.2022, la ALA Santa Lacramarca Nepeña comunica a la administrada la persistencia de la existencia de observaciones al expediente, las cuales se hace necesario sean absueltas.

Que, mediante Oficio N° 0813-2022-JUSRI/CH/PRE, de fecha 23.12.2022, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como Operador de Infraestructura Hidráulica Menor, alcanza la subsanación de las observaciones pendientes al inventario de la infraestructura hidráulica, para lo cual adjunta CD (conteniendo el Inventario de Infraestructura Hidráulica actualizado al año 2022: memoria y anexos, en formato digital).

Que, a través del Informe Técnico N° 011-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/FWBL, de fecha 21.03.2023, el profesional de la Administración Local de Agua Santa Lacramarca Nepeña en su análisis señala:

- La administrada (Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM) cuenta con actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Mayor al año 2021 aprobado con Resolución Administrativa N° 0047-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN.
- El Instrumento técnico denominado Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor actualizado al año 2022 presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como Operador de la Infraestructura Hidráulica Menor, luego de subsanadas las observaciones planteadas contempla el contenido mínimo establecido en el artículo 20° del Reglamento de Operadores

de Infraestructura Hidráulica: Generalidades, Metodología, Descripción del Sistema Hidráulico Común, Sectores y subsectores Hidráulicos, Conclusiones y Recomendaciones y Anexo, etc., Así como contempla los términos, la nomenclatura y simbología conforme a lo dispuesto en el anexo B del mismo reglamento, encontrándose aceptable, recomendando se apruebe su actualización al año 2022;

Por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29338 – “Ley de Recursos Hídricos”, Decreto Supremo N° 001-2010-AG – “Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos”, artículo 48° del “Reglamento de organización y funciones de la ANA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Inventario de Infraestructura Hidráulica Menor al año 2022, del ámbito del Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM, de acuerdo a instrumento técnico, anexos y planos presentados por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM como Operador de Infraestructura Hidráulica Menor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor IRCHIM, y a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe.ana, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA

JLMV/fwbl
C.c.: Archivo

RESUMEN DEL INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA - 2022

Nombre del Sector Hidraulico : Sector Hidraulico Menor IRCHIM
Operador de la Infraestructura Hidraulica : Junta de Usuarios del Sector de Riego IRCHIM
RESUMEN: BOCATOMAS, TOMAS, CANALES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS

Nombre del Sub Sector Hidráulico	BOCATOMAS			TOMAS			CANAL DE DERIVACION			Lateral de 1er Orden				Lateral de 2do Orden				Lateral de 3er Orden				Lateral de 4to Orden			
	Nº	Permanente	Rustica	Nº	Permanente	Rustica	Nº	Revestido (Km).	Sin revestir (Km).	Nº	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	Nº	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	Nº	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	Nº	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
VINZOS PUEBLO	0	0	0	299	95	325	0	0	0	1	3.54	1.78	5.32	15	0.24	18.97	19.21	21	0.44	12.13	12.57	3	0.00	0.47	0.47
PAMPA DE VINZOS	0	0	0	1293	154	345	0	0	0	8	12.09	6.92	19.01	19	8.91	28.75	37.66	16	3.32	7.54	10.86	12	1.05	3.54	4.59
CASCAJAL DERECHO	0	0	0	317	124	287	0	0	0	7	6.75	13.44	20.19	15	14.68	5.82	20.50	20	7.84	8.27	16.11	7	0.09	2.17	2.26
CASCAJAL IZQUIERDO	0	0	0	714	212	405	0	0	0	19	22.43	13.61	36.04	50	23.51	19.54	43.05	35	15.29	12.23	27.52	3	0.00	0.96	0.96
LACRAMARCA BAJA	2	1	1	472	142	332	1	0.385	0.634	1	5.57	0.00	5.57	13	14.65	6.26	20.91	42	7.41	20.72	28.13	20	0.04	5.22	5.26
TANGAY ALTO MEDIO	0	0	0	307	94	158	0	0	0	1	13.04	0.00	13.04	18	12.82	6.66	19.48	34	2.81	16.19	19.00	11	0.00	4.65	4.65
TANGAY BAJO LOS ALAMOS	0	0	0	255	75	258	0	0	0	1	5.28	0.00	5.28	13	20.41	0.69	21.10	27	7.53	12.53	20.06	3	0.30	2.03	2.33
DRENES	0	0	0	102																					
TOTAL	2	1	1	3759	896.00	2110.00	1	0.385	0.634	38	68.70	35.75	104.45	143	95.22	86.69	181.91	195	44.64	89.61	134.25	59	1.48	19.04	20.52

RESUMEN DE OBRAS DE ARTE

Nombre del Sub Sector Hidráulico	Alcantarilla	Aforador	Puente		Caidas	Acueducto	Conducto cubierto	Rápida	Desarenador	Aliviadero	Partidor	Botador	Desague	Compuerta	Mira Milimétrica	Curva	Poza	Otros
			Vehicular	Peatonal														
VINZOS PUEBLO	37	1	9	3	4	8	0		0	0	0		31	6		5	3	
PAMPA DE VINZOS	156	3	16	19	7	16	0		0	1	0	7	26	81	3	447		
CASCAJAL DERECHO	68	1	31	7	6	7	0	8	0	1	0		37	3		24	8	
CASCAJAL IZQUIERDO	139	2	36	6	7	14	0		0	11	5	4	34	23	4	117	1	
LACRAMARCA BAJA	133	1	14	6	2		0	1	0	0	0	4	26	30	1	154	17	
TANGAY ALTO MEDIO	103	2	15	5	20	5	0		1	1	0	4	3	14	1	93		
TANGAY BAJO LOS ALAMOS	104	1	27	7	10	3	0	4	0	0	0	3	20	13	1	55	13	
DRENES	119		15	4	2	29	0	2	0	0	0	7	3	13		178	1	
TOTAL	859	11	163	57	58	82	0	15	1	14	5	29	180	183	10	1073	43	0

RESUMEN DE RESERVIORIOS

Nombre del Sub sector Hidraulico	Reservorio	
	Nº	Capacidad de Almacenamiento (Hm³)
VINZOS PUEBLO	0	0
PAMPA DE VINZOS	0	0
CASCAJAL DERECHO	0	0
CASCAJAL IZQUIERDO	0	0
LACRAMARCA BAJA	0	0
TANGAY ALTO MEDIO	0	0
TANGAY BAJO LOS ALAMOS	0	0
TOTAL	0	0

RESUMEN DEL INVENTARIO DE DRENES

Sub Sector Hidráulico	Dren Colector		Dren Principal		Dren Secundario		Longitud Total Drenes (Km)
	Nº	Longitud (Km)	Nº	Longitud (Km)	Nº	Longitud (Km)	
VINZOS PUEBLO	0	0	5	17.436	3	5.010	22.446
PAMPA DE VINZOS	0	0	7	14.004	9	6.481	20.485
CASCAJAL DERECHO	0	0	7	27.528	1	0.658	28.186
CASCAJAL IZQUIERDO	0	0	1	4.726	5	3.228	7.954
LACRAMARCA BAJA	0	0	4	13.049	5	4.541	17.590
TANGAY ALTO MEDIO	0	0	5	5.588	1	1.300	6.888
TANGAY BAJO LOS ALAMOS	0	0	2	3.692	0	0.000	3.692
TOTAL	0	0	31	86.023	24	21.218	107.241

Firmado digitalmente por MEJIA VARGAS Jorge
Luis FAU 20520711865 hard
Motivo: V*B
Fecha: 2023/03/21 17:52:33-0500